Coronel Oviedo, 07 de setiembre de 2023

NOTA UOC N° 27/2023

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted con relación al llamado con **ID N° 434.654 "Perforación y Construcción de pozo artesiano con provisión e instalación de tanque elevado para la Facultad de Odontología UNCA"**, aclarando que las obras del presente procedimiento representa una obra Complementaria, por lo que la convocante estima que los trabajos no se encuadran dentro de lo establecido en la ley 3966/10.

Sin otro particular me despido, atentamente.

FACULTAD de ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2010

.....
Lic. Irma Barreto
Encargada de U.O.C.

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez. Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay
Secretaría General: +595 (521) 200 838 | Dirección Académica: +595 (521) 204 241
informes@odontounca.edu.py

RESOLUCIÓN CSU Nº 062/2020
ACTA Nº 020/2020
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UBICACIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DENTRO DEL CAMPUS *ARANDU POTY* DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".

Coronel Oviedo, 02 de octubre de 2020

VISTO: El plano de distribución de las ubicaciones de las Unidades Académicas dentro del Campus Arandu Poty, presentado por el Equipo Técnico permanente del CSU.

El Acta CSU N° 020/2020, de fecha 29 de setiembre de 2020 y 02 de octubre de 2020, en la cual se trató este tema.

La Ley Nº 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: La necesidad de ubicar a las distintas Unidades Académicas dentro del Campus *Arandu Poty*, para lo cual se ha encomendado al Equipo Técnico permanente del CSU la elaboración de un plano con la distribución de ubicaciones para cada Unidad Académica de la Universidad.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fechas 29 de setiembre y 02 de octubre de 2020, se estudió el plano de distribución de ubicaciones presentado por el Equipo Técnico Permanente del CSU, y tras varios debates entre los miembros, resultó ser aprobada por unanimidad.

Según lo establecido en la Ley N° 3385/07, Art. 14 de las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, inc. a) establece: *"Ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria"*, que se adecua a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el **Plano de Distribución** de las ubicaciones de las Unidades Académicas dentro del Campus *Arandu Poty* de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual debidamente foliado, rubricado y sellado, forma parte íntegra de la presente resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente del CSU

Anexo único de la Resolución CSU N° 062/2020, Acta N° 020/2020, "Por la cual se aprueba el plano de distribución de las ubicacones de las Unidades Académicas dentro del campus Arandu Poty de la Universidad Nacional de Caaguazú"

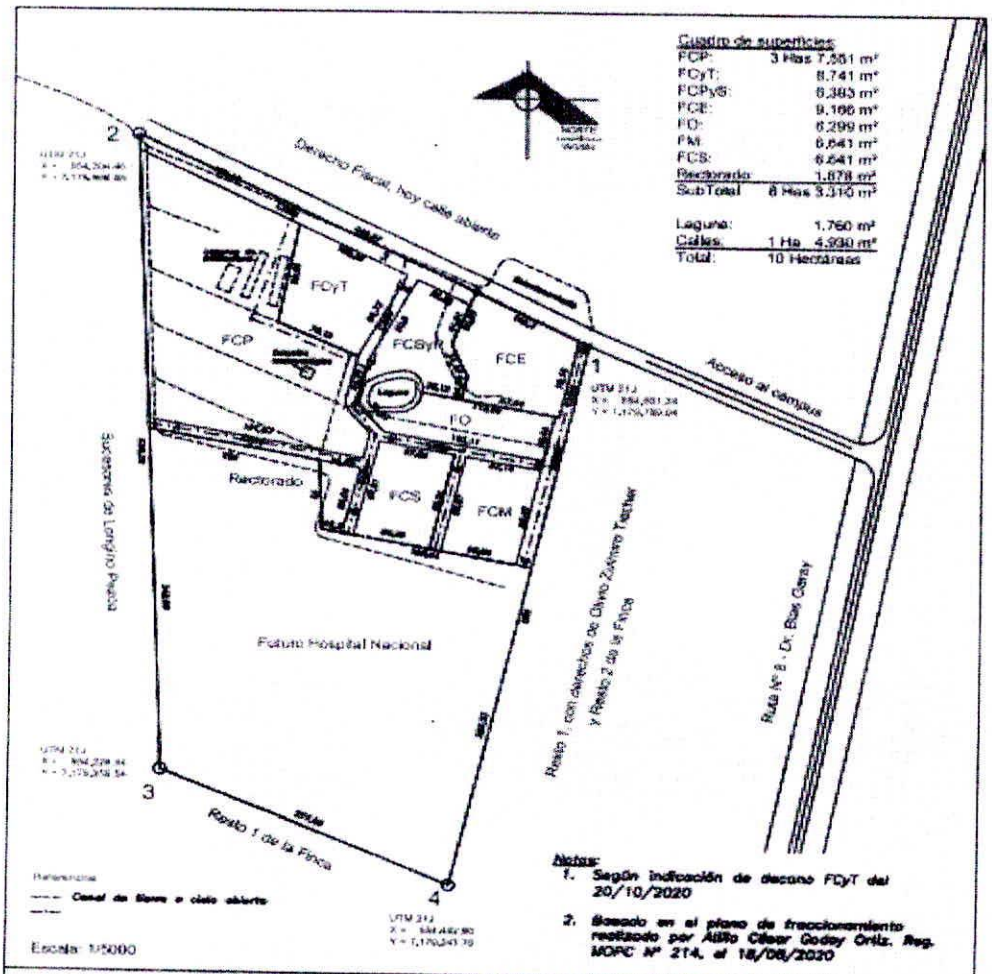

DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS UNCA - v8

PADRÓN: 16.820	FINCA: 21.918	MANZANA: Tuyú Pucú	LOTE N°: 478	FRACCIÓN: D
UBICACIÓN: Colonia Genaro Romero			DISTRITO: Coronel Oviedo	
PROPIETARIO: Universidad Nacional de Caaguazú				
DOMICILIO: Carmelo Peralta e/ Juan Ángel Benítez			TELÉFONO: +595 521 204666	
PROFESIONAL: Fredy Gabriel Ramírez Villanueva			REG. M.O.P.C. N° 2565	
TÍTULO: Ingeniero Civil	TELÉFONO: 0971-402340		E-MAIL: framirez@fctunca.edu.py	
FIRMA DEL PROPIETARIO		FIRMA DEL PROFESIONAL	N° PLANO 01/01	
			FECHA 20-10-2020	

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente - CSU